

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

FICHAS METODOLÓGICAS DE INDICADORES




ODS 5

Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Febrero, 2018

Consejo Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

5 IGUALDAD DE GÉNERO 	ID	5.1.1
	ODS	5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
	Meta	5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
	Nombre del Indicador	5.1.1 Determinar si existen o no marcos jurídicos para promover, hacer cumplir y supervisar la igualdad y la no discriminación por razón de sexo.
Existencia de metodología internacional ODS	TIER III. Metodología en discusión. Se calcula en base a metodología nacional.	
Cumplimiento	Sí cumple.	
Legislación y/o normativa	a) Ley N° 20.820 (2015), que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género (MMEG). b) Ley N° 20.609 (2012), sobre No Discriminación. c) Ley N° 19.611 (1999), que modifica la Constitución de la República para consagrar de forma expresa la igualdad entre hombres y mujeres y de esa forma evitar la discriminación.	
Documentos adicionales de referencia	<ul style="list-style-type: none"> - Plan Nacional de Acción contra la violencia hacia las mujeres 2014 -2018. - Programa de prevención integral en violencia contra las mujeres. - Programa de atención, protección y reparación de violencia contra las mujeres. 	
Tipo de documento	Leyes.	
Link del documento	a) http://bcn.cl/1w6bt b) http://bcn.cl/1uyqt c) http://bcn.cl/1ve0h	
Año de publicación	a) 2015; b) 2012; c) 1999	
Descripción principales contenidos	<p>Chile posee legislación y normativas, entre las que destacan:</p> <p>a) Ley N° 20.820 (2015), que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género (MMEG), con las atribuciones de “diseño, coordinación y evaluación de las políticas, planes y programas destinados a promover la equidad de género, la igualdad de derechos y de procurar la eliminación de toda forma de discriminación arbitraria en contra de las mujeres”.</p> <p>b) Ley N° 20.609 (2012), que establece medidas contra la discriminación obliga al Estado a elaborar e implementar políticas destinadas a garantizar a todos y todo el ejercicio de sus derechos. En su artículo 2° establece, al definir la discriminación, que ésta podrá producirse entre otras, en circunstancias motivadas por el sexo, la orientación sexual y la identidad de género.</p> <p>c) Ley N° 19.611 (1999), que modifica la Constitución de la República para consagrar de forma expresa la igualdad entre hombres y mujeres y de esa forma evitar la discriminación, específicamente en 1) Se modificó el artículo 1, inciso primero de la Constitución, estableciendo que “[l]as personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos”. Originalmente dicha norma señalaba que “[l]os hombres son iguales en dignidad y derechos”. 2) Se agregó en el artículo 19 numerando 2 de la Constitución, que consagra dentro de los derechos y deberes constitucionales la igualdad ante la ley, la siguiente frase “[hombres y mujeres son iguales ante la ley]”.</p>	
Vinculación con el indicador	<p>a) La Ley N° 20.820, se relaciona directamente con el indicador por ser el marco jurídico en el que se establecen las principales políticas, planes y programas destinados a promover la equidad de género, la igualdad de derechos y de procurar la eliminación de toda forma de discriminación arbitraria en contra de las mujeres.</p> <p>b) La Ley N° 20.609, tiene directa relación con el indicador ya que tiene por objetivo fundamental instaurar un mecanismo judicial que permita restablecer eficazmente el imperio del derecho toda vez que se cometa un acto de discriminación arbitraria.</p> <p>c) La Ley N° 19.611 se vincula con el indicador ya que ésta corresponde a una disposición constitucional que perfeccionó la forma en que la Constitución Política garantiza los derechos de las personas, incluyendo expresamente un reconocimiento a la igualdad del hombre y la mujer.</p>	
Institución responsable	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y Ministerio de Desarrollo Social.	
Año última revisión o actualización	Septiembre, 2017	
Otras observaciones		
Información adicional	Ver información adicional sobre planes, programas y acciones que promueven la igualdad y no discriminación contra la mujer: http://www.minmujeryeg.cl/	
Custodio	ONU Mujeres, Banco Mundial, Centro de desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).	

Consejo Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

 <p>5 IGUALDAD DE GÉNERO</p>	ID	5.2.1
	ODS	5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
	Meta	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
	Nombre del Indicador	5.2.1 Proporción de mujeres y niñas a partir de 15 años de edad que han sufrido violencia física, sexual o psicológica a manos de su actual o anterior pareja en los últimos 12 meses, desglosada por forma de violencia y edad.
	Nombre de las Variables Básicas que lo componen	Mujeres y niñas de 15 a 65 años de edad que han sufrido en los 12 meses anteriores violencia física, sexual o psicológica infligida por una pareja o ex pareja. Total de mujeres y niñas de 15 a 65 años de edad que han tenido una pareja o ex pareja en los últimos 12 meses. Total de mujeres y niñas de 15 a 65 años de edad.
Existencia de metodología internacional ODS	Existe metodología internacional, sin embargo se utiliza metodología nacional.	
Definición	<p>El indicador presenta la prevalencia de la violencia física, sexual o psicológica contra mujeres y niñas por parte de sus parejas o ex parejas.</p> <p>Violencia física: actos enfocados a herir físicamente a la víctima e incluye, pero no se limita a empujar, agarrar, torcer el brazo, jalar el pelo, abofetear, patear, morder o golpear con el puño u algún objeto, tratar de estrangular o sofocar, quemar a propósito, amenazar o atacar con algún tipo de arma, pistola o cuchillo.</p> <p>Violencia sexual: cualquier tipo de comportamiento sexual dañino o no deseado que es impuesto a alguien. Incluye actos de contacto sexual abusivo, involucramiento forzado a en encuentros sexuales, intentos o efectivos, encuentros sexuales sin el consentimiento, incesto, acoso sexual, etc. En relaciones íntimas, la violencia sexual es usualmente definida como ser forzada a tener sexo, tener sexo por miedo a lo que la pareja podría hacer, y/o estar forzada a hacer algo sexual que la mujer considere humillante o degradante.</p> <p>Violencia psicológica: actos de abuso emocional y comportamiento controlador. Estos a menudo coexisten con actos de violencia física y sexual de parte de la pareja íntima, mas son actos de violencia por en sí mismos.</p>	
Universo	Mujeres y niñas de entre 15 y 65 años residentes en viviendas en zonas urbanas en ciudades de más de 30.000 habitantes.	
Fuente de datos	Encuesta de Violencia Intrafamiliar, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.	
Tipo de fuente de datos	Encuesta a hogares.	
Método de cálculo	$\left(\frac{\text{Mujeres y niñas de 15 años de edad o más que han sufrido en los 12 meses anteriores violencia física o psicológica o sexual, infligida por una persona distinta a la pareja íntima actual o anterior}}{\text{Total de mujeres y niñas de 15 a 65 años de edad (Incluye mujeres que no han tenido pareja)}} \right) * 100$	
Institución productora	Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Prevención del Delito.	
Cobertura geográfica	Nacional / Regional	
Periodo de referencia	2012	
Unidad de medida	Porcentaje	
Periodicidad de levantamiento y/o producción del dato	5 años	
Fecha de primer registro	2012	
Acceso de la información a usuarios	http://www.seguridadpublica.gov.cl/filesapp/Presentacion%20VIF_adimark_final.pdf	
Diferencias a señalar respecto de metodología internacional	El método de cálculo nacional considera los tres tipos de violencia, ya sea física o psicológica o sexual, de manera conjunta, mientras que a nivel internacional se calculan por separado. Además, se contemplan dos indicadores adicionales, cuyo método de cálculo incluye cualquier forma de violencia física y/o sexual, o violencia física, sexual y/o psicológica, sobre el número de mujeres y niñas que alguna vez han tenido pareja, en los últimos 12 meses.	

Consejo Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Otras observaciones o limitaciones	La encuesta considera población urbana de mujeres y niñas, desde los 15 a los 65 años, en ciudades de más de 30.000 habitantes. El requerimiento de indicadores de la ODS, solicita la desagregación por edad, sin embargo, la encuesta que es fuente de información, no contempla representatividad nacional por tramo etario, por tanto, se presentan indicadores a nivel general de la población. Además, la metodología internacional sugiere otras variables deseables para la desagregación del indicador, además de la forma de violencia y la edad, estas son: ingresos/riqueza, educación, origen étnico (incluido el estado indígena), estado de discapacidad, ubicación geográfica y frecuencia de la violencia.
Información adicional	Informe final “Encuesta de victimización por violencia intrafamiliar y delitos sexuales”. http://www.seguridadpublica.gov.cl/filesapp/Presentacion%20VIF_adimark_final.pdf Durante el 2017 se presenta la nueva versión de la Encuesta.
Custodio	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Organización Mundial de la Salud (OMS), Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). Agencia Asociada: División de Estadística de las Naciones Unidas (UNSD), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

	ID	5.2.2
	ODS	5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
	Meta	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
	Nombre del Indicador	5.2.2 Proporción de mujeres y niñas a partir de 15 años de edad que han sufrido violencia sexual a manos de personas que no eran su pareja en los últimos 12 meses, desglosada por edad y lugar del hecho.
	Nombre de las Variables Básicas que lo componen	Mujeres y niñas de 15 a 65 años de edad que han sufrido en los 12 meses anteriores violencia sexual infligida por una pareja o ex pareja. Total de mujeres y niñas de 15 a 65 años de edad que han tenido una pareja o ex pareja en los últimos 12 meses.
Existencia de metodología internacional ODS	Existe metodología internacional ODS y se aplica en el reporte.	
Definición	El indicador presenta la prevalencia de la violencia sexual contra mujeres y niñas por parte de sus parejas o ex parejas. La violencia sexual : cualquier tipo de comportamiento sexual dañino o no deseado que es impuesto a alguien. Incluye actos de contacto sexual abusivo, involucramiento forzado en encuentros sexuales, intentar o consumir encuentros sexuales sin consentimiento, incesto, acoso sexual, etc. En relaciones íntimas, la violencia sexual es usualmente definida como ser forzada a tener sexo, tener sexo por miedo a lo que su pareja podría hacer, y/o estar forzada a hacer algo sexual que la mujer considere humillante o degradante.	
Universo	Mujeres y niñas de entre 15 y 65 años residentes en viviendas de zonas urbanas, en comunas de más de 30.000 habitantes distribuidas en las 15 regiones del país.	
Fuente de datos	Encuesta de Violencia Intrafamiliar.	
Tipo de fuente de datos	Encuesta a hogares.	
Método de cálculo	(Mujeres y niñas de 15 a 65 años de edad que han sufrido en los 12 meses anteriores violencia sexual infligida por una pareja o ex pareja/ Total de mujeres y niñas de 15 a 65 años de edad que han tenido una pareja o ex pareja en los últimos 12 meses)*100.	
Institución productora	Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Prevención del Delito.	
Cobertura geográfica	Nacional / Regional.	
Periodo de referencia	2012	
Unidad de medida	Porcentaje.	
Periodicidad de levantamiento y/o producción del dato	5 años	
Fecha de primer registro	2012	
Acceso de la información a usuarios	http://www.seguridadpublica.gov.cl/filesapp/Presentacion%20VIF_adimark_final.pdf	
Diferencias a señalar respecto de metodología internacional	El indicador refiere a la violencia sexual infringida por otra persona que no sea la pareja íntima, sin embargo, en la ficha se considera quienes han sufrido violencia por una pareja o ex pareja. Según la metodología internacional, el cálculo es el siguiente: Mujeres y niñas (de 15 años o más) que han sufrido en los 12 meses anteriores violencia sexual por personas que no sean una pareja íntima / Total de mujeres y niñas de 15 años o más *100	
Otras observaciones o limitaciones	La encuesta considera población urbana de mujeres y niñas, desde los 15 a los 65 años, en ciudades de más de 30.000 habitantes. El requerimiento de indicadores de la ODS, solicita la desagregación por edad, sin embargo, la encuesta que es fuente de información, no contempla representatividad nacional por tramo etario, por tanto, se presentan indicadores a nivel general de la población. Así también solicita desagregación por lugar de ocurrencia del hecho, lo cual no se contempla en la metodología nacional. Adicionalmente se sugiere la desagregación por: ingresos, educación, origen étnico (incluido el estado indígena), estado de discapacidad, ubicación geográfica, relación con el perpetrador (incluido el sexo del perpetrador), frecuencia y gravedad de la violencia.	
Información adicional	Informe final "Encuesta de victimización por violencia intrafamiliar y delitos sexuales". http://www.seguridadpublica.gov.cl/filesapp/Presentacion%20VIF_adimark_final.pdf Durante el 2017 se presenta la nueva versión de la Encuesta.	
Custodio	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Organización Mundial de la Salud (OMS), Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). Agencia Asociada: División de Estadística de las Naciones Unidas (UNSD), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).	

Consejo Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

 <p>5 IGUALDAD DE GÉNERO</p>	ID	5.3.1
	ODS	5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
	Meta	5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.
	Nombre del Indicador	5.3.1 Proporción de mujeres de entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 15 años y antes de cumplir los 18 años.
	Nombre de las Variables Básicas que lo componen	Mujeres de entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 15 años y antes de cumplir los 18 años. Total de mujeres de entre 20 y 24 años.
Existencia de metodología internacional ODS	Existe metodología internacional ODS y se aplica para el reporte.	
Definición	El indicador presenta la prevalencia de prácticas nocivas como el matrimonio infantil, precoz y forzado. Las uniones informales se entienden como aquellas en las que una pareja vive unida por algún tiempo, tiene la intención de tener una relación duradera, pero para las cuales no ha habido ninguna ceremonia civil o religiosa formal (es decir, convivencia).	
Universo	Mujeres de entre 20 y 24 años.	
Fuente de datos	Datos analizados por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en base a información proporcionada por la Unidad de Planificación y Control de Gestión de la Dirección Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación.	
Tipo de fuente de datos	Registros Administrativos.	
Método de cálculo	$\left(\frac{\text{Mujeres de entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 15 años}}{\text{Total de mujeres de entre 20 y 24 años}} \right) * 100$ $\left(\frac{\text{Mujeres de entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 18 años}}{\text{Total de mujeres de entre 20 y 24 años}} \right) * 100$	
Institución productora	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.	
Cobertura geográfica	Nacional y Regional	
Periodo de referencia	2015	
Unidad de medida	Mujeres	
Periodicidad de levantamiento y/o producción del dato	Sin periodicidad, desarrollado a petición de Comité ODS Existe la posibilidad de desarrollarlo anualmente.	
Fecha de primer registro	2015	
Acceso de la información a usuarios	Sin dato	
Diferencias a señalar respecto de metodología internacional	No existen diferencias respecto a la metodología internacional de referencia. La metodología internacional sugiere calcular el número de mujeres entre 20 y 24 años que estuvieron casadas o en unión por primera vez antes de los 15 años (o antes de los 18 años), en este sentido, da la posibilidad de medir a los 15 o a los 18 años. El dato a nivel nacional diferencia ambas cohortes de edad.	
Otras observaciones o limitaciones	La información se refiere a mujeres casadas antes de los 18 años. En Chile la edad mínima para contraer matrimonio son los 16 años de edad. Las personas de 16 a 17 años requieren de autorización para contraer matrimonio, otorgada por el pariente llamado por la ley a prestarla conforme al Art. 107 del Código Civil. Además, la metodología internacional sugiere desagregar los datos por: edad, ingresos, lugar de residencia, ubicación geográfica, educación, origen étnico (para algunos países).	
Información adicional		
Custodio	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef). Agencia Asociada: Organización Mundial de la Salud (OMS), Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), ONU-Mujeres, División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de Naciones Unidas (DESA).	

Consejo Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

	ID	5.4.1
	ODS	5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
	Meta	5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
	Nombre del Indicador	5.4.1 Proporción de tiempo dedicado al trabajo doméstico y asistencial no remunerado, desglosada por sexo, edad y ubicación.
	Nombre de las Variables Básicas que lo componen	Tiempo destinado a la producción de bienes para el autoconsumo. Tiempo destinado al trabajo de servicios no remunerado. Tiempo destinado al total de actividades (tanto productivas como no productivas).
Existencia de metodología internacional ODS	Existe metodología internacional ODS y se aplica para el reporte.	
Definición	Corresponde a la proporción de tiempo destinado a la producción de bienes y servicios no remunerados para el consumo final propio del propio hogar, otros hogares y la comunidad; respecto al tiempo destinado a la totalidad de actividades en el periodo de referencia.	
Universo	Todas las personas de 12 años y más, residentes habituales de viviendas particulares ocupadas del área urbana del país.	
Fuente de datos	Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo 2015 (ENUT).	
Tipo de fuente de datos	Encuesta a hogares.	
Método de cálculo	$(\text{Tiempo destinado a la producción de bienes para el autoconsumo y al trabajo de servicios no remunerado} / \text{Tiempo destinado al total de actividades}) \times 100$	
Institución productora	Instituto Nacional de Estadísticas (INE).	
Cobertura geográfica	Nacional Urbana.	
Periodo de referencia	Día tipo (promedio ponderado de datos de semana y fin de semana).	
Unidad de medida	Porcentaje	
Periodicidad de levantamiento y/o producción del dato	No definida	
Fecha de primer registro	2015	
Acceso de la información a usuarios	http://www.ine.cl/enut/	
Diferencias a señalar respecto de metodología internacional	No existen diferencias respecto a la metodología internacional de referencia. La fuente de datos en Chile (ENUT) actualmente no permite desagregación por zona ya que tiene exclusivamente cobertura urbana.	
Otras observaciones o limitaciones	<p>En primer lugar, se podría especificar con mayor detalle la formula, por ejemplo especificando qué es la suma total de tiempo. Si bien, la formula se encuentra sincronizada con el estándar internacional, se advierte que los cálculos sobre tiempo generalmente se presentan como tiempo promedio, y no en porcentaje. Asimismo, el resultado de este indicador puede ser contra intuitivo porque los denominadores (entre grupos) no serían necesariamente parecidos, ya que, los instrumentos no tienen como finalidad recoger las 24 horas del día, y éstas pueden ser sobrepasadas.</p> <p>Por otro lado, la comparación internacional de este indicador no es sencilla. Aunque se utilice el mismo clasificador de actividades (un factor importante al momento de comparar), el número de actividades para los distintos trabajos no remunerados o actividades no productivas puede variar considerablemente, lo que finalmente determinará la prevalencia de esas actividades, respecto del total de actividades.</p> <p>Más aún, el uso de "día tipo" como período de referencia puede resultar en dificultades en términos de comparación internacional. Por ejemplo, el período de referencia en muchos países latinoamericanos es la semana.</p>	
Información adicional		
Custodio	Organización de las Naciones Unidas para el empoderamiento de la mujer y la igualdad de género (ONU Mujeres).	

Consejo Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

 <p>5 IGUALDAD DE GÉNERO</p>	ID	5.5.1
	ODS	5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
	Meta	5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
	Nombre del Indicador	5.5.1 Proporción de escaños ocupados por mujeres en a) los parlamentos nacionales y b) los gobiernos locales.
	Nombre de las Variables Básicas que lo componen	1) Escaños ocupados por mujeres en el parlamento nacional. 2) Escaños ocupados por mujeres en los gobiernos locales. 3) Total escaños ocupados en los parlamentos nacionales. 4) Total escaños ocupados en los gobiernos locales.
Existencia de metodología internacional ODS	Existe metodología internacional ODS y se aplica para el reporte.	
Definición	Porcentaje de representación política de las mujeres en los niveles parlamentarios y local (alcaldías). La distribución porcentual expresa la participación que tiene cada sexo en la categoría analizada.	
Universo	Total escaños ocupados en el parlamento nacional y gobiernos locales.	
Fuente de datos	Sentencias del Tribunal Calificador de Elecciones.	
Tipo de fuente de datos	Registros Administrativos.	
Método de cálculo	a) $(\text{Escaños ocupados por mujeres en el parlamento nacional (Cámara de Diputados)} / \text{Total escaños ocupados en el parlamento nacional}) * 100$ b) $(\text{Escaños ocupados por mujeres en los gobiernos locales} / \text{Total escaños ocupados en los gobiernos locales}) * 100$	
Institución productora	Servicio Electoral.	
Cobertura geográfica	Nacional.	
Periodo de referencia	Cada 4 años se realiza las elecciones parlamentarias y municipales, en años diferentes.	
Unidad de medida	Porcentaje.	
Periodicidad de levantamiento y/o producción del dato	El indicador se puede desarrollar en base a períodos electorarios. a) Años de elecciones parlamentarias: 1989, 1993, 1997, 2001, 2005, 2009 y 2013. b) Años de elecciones municipales: 1992, 1996, 2000, 2004, 2008, 2012 y 2016.	
Fecha de primer registro	Para los escaños parlamentarios es 1989, mientras que para las alcaldías es 1992.	
Acceso de la información a usuarios	http://www.ine.cl/estadisticas/menu-sociales/genero	
Diferencias a señalar respecto de metodología internacional	No existen diferencias respecto a la metodología internacional de referencia.	
Otras observaciones o limitaciones	La metodología sugiere profundizar en la desagregación a nivel geográfico y de existir señalar las diferencias en el sistema electoral mediante fueron elegidas (directas o indirectas, entre otros).	
Información adicional	El acceso de las mujeres a la toma de decisiones ha sido históricamente menor que el de los hombres. En la Cámara de Diputados se toman decisiones vitales para el país, por lo que la baja presencia femenina se vuelve un problema no sólo de acceso al poder por parte de ellas, sino de la incorporación de la experiencia de vida de las mujeres en la legislación nacional. Por su parte, el poder local ejecuta acciones vitales para la comunidad, por lo que la baja presencia femenina se vuelve un problema. El indicador permite captar la evolución histórica del acceso de las mujeres chilenas a los distintos niveles de la representación política.	
Custodio	Unión Interparlamentaria (IPU), ONU- Mujeres. Agencia Asociada: Banco Mundial.	

Consejo Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

 <p>5 IGUALDAD DE GÉNERO</p>	ID	5.5.2
	ODS	5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
	Meta	5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
	Nombre del Indicador	5.5.2 Proporción de mujeres en cargos directivos.
	Nombre de las Variables Básicas que lo componen	Población ocupada como “Miembros del poder ejecutivo y de los cuerpos legislativos y personal directivo de la administración pública y de empresas”.
Existencia de metodología internacional ODS	Existe metodología internacional ODS y se aplica para el reporte.	
Definición	Población ocupada en grupo 1 correspondiente al Clasificador Internacional Uniforme de Ocupaciones, CIUO-88.	
Universo	Población en edad de trabajar definida como aquellas personas de 15 años y más.	
Fuente de datos	Encuesta Nacional de Empleo.	
Tipo de fuente de datos	Encuesta a hogares.	
Método de cálculo	Proporción de mujeres del grupo que se señale sobre el total de personas del grupo que se señale	
Institución productora	Instituto Nacional de Estadísticas (INE).	
Cobertura geográfica	Nacional, regional, provincias y 33 ciudades (ENE).	
Periodo de referencia	Promedio de los trimestres calendario de cada año de la encuesta.	
Unidad de medida	Porcentaje.	
Periodicidad de levantamiento y/o producción del dato	Para la ENE- Trimestre móvil: Ene - Mar T(i) Feb - Abr T(i) Mar - May T(i) Abr - Jun T(i) May - Jul T(i) Jun - Ago T(i) Jul - Sep T(i) Ago - Oct T(i) Sep - Nov T(i) Oct - Dic T(i) Nov T(i) - Ene T(i+1) Dic T(i) - Feb T(i+1)	
Fecha de primer registro	2010	
Acceso de la información a usuarios	Disponible para el público.	
Diferencias a señalar respecto de metodología internacional	Debido a que no se cuenta con la información específica para la categoría 13 de la CIUO-88, se debe considerar en su cálculo a todas las personas del gran grupo 1 “Miembros del poder ejecutivo y de los cuerpos legislativos y personal directivo de la administración pública y de empresas”. Por lo anterior, y considerando la recomendación del metadato se utiliza el grupo 1 completo como proxy, teniendo presente que al excluir casos de la categoría 13, la calidad de los datos se podría ver afectada al obtener un coeficiente de variación mayor a lo aceptado.	
Otras observaciones o limitaciones		
Información adicional	https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-05-05-02.pdf	
Custodio	Organización Internacional del Trabajo (OIT).	

Consejo Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

 <p>5 IGUALDAD DE GÉNERO</p>	ID	5.6.2
	ODS	5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
	Meta	5.6 Garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.
	Nombre del Indicador	5.6.2 Número de países con leyes y reglamentos que garantizan a los hombres y las mujeres a partir de los 15 años de edad un acceso pleno e igualitario a los servicios de salud sexual y reproductiva y a la información y educación al respecto.
Existencia de metodología internacional ODS	TIER III. Metodología en discusión. Se calcula en base a metodología nacional.	
Cumplimiento	Si cumple.	
Legislación y/o normativa	<ol style="list-style-type: none"> 1) Ley 20.418 sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad. 2) Ley Plan de Garantías Explícitas en Salud. 	
Documentos adicionales de referencia	<ol style="list-style-type: none"> 1) Ley 19.966 (2004) Régimen de Garantías Explícitas en Salud. 2) Decreto 21 (2016) que aprobó Garantías Explícitas en Salud del Régimen General de Garantías en Salud. 	
Tipo de documento	<ol style="list-style-type: none"> 1) Ley 20.418 de 2010. 2) Ley N° 19.966 (2004) Régimen de Garantías Explícitas en Salud. La Ley N°19.966 fue promulgada el 25 de agosto de 2004 y publicada el 03 de septiembre de 2004. 3) Decreto 21 (2016) del Ministerio de Salud. 	
Link del documento	<ol style="list-style-type: none"> 1) https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1010482 2) https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=229834 3) http://www.supersalud.gob.cl/normativa/668/articles-14154_recurso_1.pdf 	
Año de publicación	<ol style="list-style-type: none"> 1) 2010 (Enero); 2004; 2016 	
Descripción principales contenidos	<p>Chile posee legislación y normativas, entre las que destacan:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) la Ley 20.418 sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad. Trata materias como: conducta sexual de adolescentes; métodos de regulación de la fertilidad; derecho a la información; prevención del embarazo. 2) Plan de Garantías Explícitas en Salud. Son garantías relativas a acceso, calidad, protección financiera y oportunidad con que deben ser otorgadas las prestaciones asociadas a un conjunto priorizado de programas, enfermedades o condiciones de salud que señale el decreto correspondiente. El Fondo Nacional de Salud y las Instituciones de Salud Previsional deberán asegurar obligatoriamente dichas garantías a sus respectivos beneficiarios, pues constituye un beneficio legal. En relación a los temas de salud sexual y reproductiva se garantizan los problemas de salud de VIH-SIDA y la prevención del parto prematuro. 	
Vinculación con el indicador	<ol style="list-style-type: none"> 1) La Ley 20.418 se refiere específicamente a las materias señaladas en el indicador: información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad, que incluye conducta sexual de adolescentes; métodos de regulación de la fertilidad; derecho a la información; prevención del embarazo. 2) El Plan de Garantías Explícitas en Salud, aporta en dos problemas priorizados en estas materias: Síndrome de VIH – SIDA y los partos prematuros, en el ámbito de acceso a servicios de salud, protección financiera, oportunidad y calidad. 	
Institución responsable	Ministerio de Salud.	
Año última revisión o actualización	Septiembre, 2017.	
Otras observaciones	Documento complementario: Ministerio de Salud: Guía Práctica Consejería en Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes Orientaciones para los equipos de Atención Primaria 2016.	
Información adicional	Ver información adicional sobre salud sexual y reproductiva en: http://www.minsal.cl/salud-sexual-y-reproductiva/ y http://web.minsal.cl/wp-content/uploads/2015/09/CONSEJERIA-EN-SALUD-SEXUAL-Y-REPRODUCTIVA-PARA-ADOLESCENTES-2016.pdf	
Custodio	Fondo de Población de Naciones Unidas – UNFPA.	

 <p>5 IGUALDAD DE GÉNERO</p>	ID	5.a.2
	ODS	5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
	Meta	5.a Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.
	Nombre del Indicador	5.a.2 Proporción de países cuyo ordenamiento jurídico (incluido el derecho consuetudinario) garantiza la igualdad de derechos de la mujer a la propiedad o el control de las tierras.
Existencia de metodología internacional ODS	TIER III. Metodología en discusión. Se calcula en base a metodología nacional.	
Cumplimiento	Si cumple.	
Legislación y/o normativa	Código civil de Chile, Artículos NRS. 1718, 1720, 1337 (10ª), 988.	
Documentos adicionales de referencia	Código civil de la ley nº4.808, sobre registro civil; de la ley nº17.344, que autoriza cambio de nombres y apellidos; de la ley nº16.618, ley de menores; de la ley nº14.908, sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias, y de la ley nº16.271, de impuesto a las herencias, asignaciones y donaciones https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=172986	
Tipo de documento	Tipo legal: cuerpo legal que regula sustancialmente las materias jurídicas civiles en Chile	
Link del documento	Con reformas: https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=172986 o el original en: https://books.google.cl/books?id=jYzAQAAAJ&printsec=frontcover&source=gbs_ge_summary_r&hl=es#v=onepage&q&f=false	
Año de publicación	1884 (última reforma año 2015 con Ley 20830 Acuerdo de Unión Civil).	
Descripción principales contenidos	Este código presenta limitaciones para conceder en el mismo derecho de propiedad o control sobre la propiedad tanto a hombres como mujeres, ya que cuando el matrimonio se contrae en sociedad de bienes conyugales, toma el marido la administración de la mujer.	
Vinculación con el indicador	Esta ley presenta limitaciones para el impacto favorable en la autonomía de las mujeres, salvo en algunos puntos sobre sucesión. La autonomía económica se determina a partir del acceso a la propiedad de activos económicos, los que están determinados no solo por la posición económica, sino por las leyes de propiedad y herencia.	
Institución responsable	Actualmente en poder Legislativo. En trámite, pasará a Comisión de Familia y Adulto Mayor.	
Año última revisión o actualización	2015	
Otras observaciones	<p>Por el hecho del matrimonio se contrae sociedad de bienes entre los cónyuges, y toma el marido la administración de los de la mujer, según las reglas que se expondrán en el título de la sociedad conyugal (art. 135 CC). El marido es jefe de la sociedad conyugal y como tal solo le corresponde a él la administración de los bienes sociales y de los de la mujer (art.1749, CC). Cabe mencionar que existen limitaciones a la capacidad de las mujeres casadas en materia de propiedad, según el artículo 1.749 del código civil.</p> <p>El marido es jefe de la sociedad conyugal y como tal solo le corresponde a él la administración de los bienes sociales y de los de la mujer (art.1.749, CC).</p> <p>Al respecto, diversas iniciativas han sido presentadas con el objeto de corregir esta situación (Boletines N° 7727-18, N° 5970 18, N° 9.300-07, entre otros), los cuales destacan los que permiten a los cónyuges optar a que la facultad de administrar recaiga en la mujer, o la de establecer el régimen de separación de bienes o de participación en los gananciales como supletorio y también, se hallan los que permiten la administración de la mujer en sus bienes propios.</p> <p>También existe el proyecto de ley de Matrimonio Igualitario en el marco del cual se modifica el régimen patrimonial supletorio para las parejas homoafectivas, estableciendo que éste será el régimen de separación de bienes. Más información referirse: http://www.gob.cl/matrimonio-</p>	


Consejo Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

	igualitario-nuevo-paso-hacia-chile-valora-reconoce-la-diversidad/ http://www.fao.org/FOCUS/S/Women/tenure-s.htm
Información adicional	Esta información cumple con la herramienta LAT de FAO para dar cuenta de indicadores de propiedad de la tierra en países de América Latina. Donde Chile cumple. Esta es la exacta metodología internacional ODS.
Custodio	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Banco Mundial, Organización de las Naciones Unidas para el empoderamiento de la mujer y la igualdad de género (ONU Mujeres).

Consejo Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

 <p>5 IGUALDAD DE GÉNERO</p>	ID	5.b.1
	ODS	5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
	Meta	5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de la mujer.
	Nombre del Indicador	5.b.1 Proporción de personas que poseen un teléfono móvil, desglosada por sexo.
	Nombre de las Variables Básicas que lo componen	a) Número personas de 5 años o más que tiene un teléfono móvil en uso y funcionamiento. b) Número de personas de 5 años o más.
Existencia de metodología internacional ODS	Existe metodología internacional ODS y se aplica para el reporte.	
Definición	Proporción de individuos que tienen un teléfono móvil en funcionamiento y en uso sobre el total de la población. Se requiere desagregación por sexo.	
Universo	Población 5 años o más residente en hogares de viviendas particulares a lo largo del territorio nacional, excluyendo las áreas de difícil acceso definida por el INE. Se excluye el servicio doméstico puertas adentro y su núcleo familiar.	
Fuente de datos	Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (Casen).	
Tipo de fuente de datos	Encuesta a hogares.	
Método de cálculo	Proporción de individuos de 5 años o más que tiene un teléfono móvil en uso y funcionamiento sobre el total de la población de 5 años o más.	
Institución productora	Ministerio de Desarrollo Social (MDS).	
Cobertura geográfica	Cobertura a nivel nacional para población residente en viviendas particulares, exceptuando 21 comunas identificadas como áreas de difícil acceso por el Instituto Nacional de Estadísticas. El diseño muestral de la Encuesta considera como dominios geográficos de representación al país, zona (urbana y rural) y regiones. En su versión 2015 consideró también 139 comunas que concentran el 80% y más de viviendas de cada región.	
Periodo de referencia	Mes anterior a la realización de la encuesta, Septiembre-Diciembre del año de levantamiento (Casen).	
Unidad de medida	Porcentaje de personas.	
Periodicidad de levantamiento y/o producción del dato	Entre los años 2003 y 2009 se levantó cada tres años. Desde el año 2009 se levanta cada dos años.	
Fecha de primer registro	2003	
Acceso de la información a usuarios	Base de datos, estadísticas y análisis de resultados disponibles a todo público a través de descarga directa en el sitio web del Ministerio de Desarrollo Social.	
Diferencias a señalar respecto de metodología internacional	No existen diferencias respecto a la metodología internacional de referencia. La pregunta utilizada del cuestionario se aplica a personas de 5 años o más. Se basa en información reportada por un informante idóneo de la Encuesta Casen (jefe/a de hogar, cónyuge y/o persona de 18 años o más) que responde por todos los integrantes del hogar.	
Otras observaciones o limitaciones	Se basa en información reportada por informante idóneo de la Encuesta Casen (jefe/a de hogar, cónyuge y/o persona de 18 años o más) que responde por todos los integrantes del hogar. Por su carácter de encuesta de hogares, excluye población por residir en áreas de difícil acceso, personas que no residen en una vivienda particular y hogares que no puedan ser encuestados por problemas de idioma, enfermedad, etc.	
Información adicional	Sitio web del Observatorio Social, Ministerio de Desarrollo Social: http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl	
Custodio	Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).	

Consejo Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

 <p>5 IGUALDAD DE GÉNERO</p>	ID	5.c.1
	ODS	5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
	Meta	5.c. Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas a todos los niveles.
	Nombre del Indicador	5.c.1 Proporción de países con sistemas para el seguimiento de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y la asignación de fondos públicos para ese fin.
Existencia de metodología internacional ODS	TIER III. Metodología en discusión. Se calcula en base a metodología nacional.	
Cumplimiento	Sí cumple.	
Legislación y/o normativa	Creación de Subcomisión de Estadísticas de Género (Coordinada por INE y Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género). Inclusión de la variable de incorporación de enfoque de género en sistema de evaluación ex ante y de monitoreo de programas e iniciativas sociales.	
Documentos adicionales de referencia	<ol style="list-style-type: none"> 1) Oficio N° 1949 del INE, conjunto entre INE y SERNAM, (octubre, 2014) que convoca al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, al Ministerio de Salud, al Ministerio de Educación, al Ministerio de Desarrollo Social y al Ministerio del Trabajo y Previsión Social, a formar parte de la Subcomisión de Estadísticas de Género. 2) Instructivos para el llenado de formularios de programas nuevos de Evaluación Ex Ante e Instructivos para el llenado de formularios de programas reformulados de Evaluación Ex Ante. 	
Tipo de documento	<ol style="list-style-type: none"> 1) Oficio N° 1949 del INE, conjunto entre INE y SERNAM (octubre, 2014) 2) Documentos metodológicos del Banco Integrado de Programas Sociales. 	
Link del documento	http://www.ine.cl/estadisticas/menu-sociales/genero http://www.programassociales.cl/pdf/Instructivos/Instructivo_Programas_Nuevos.pdf	
Año de publicación	Oficio N° 1949 del INE, 2014. 2016 (última versión).	
Descripción principales contenidos	<ol style="list-style-type: none"> 1) En el año 2014, el Instituto Nacional de Estadísticas conformó la Subcomisión de Estadísticas de Género (SEG), coordinada en conjunto con el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, con el objetivo de “coordinar, orientar técnicamente, sistematizar y promover la producción y análisis de estadísticas de género, de carácter permanente, para la correcta formulación de políticas públicas con enfoque de género y para la igualdad de género”. Como resultado de este trabajo, el año 2016, el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) implementó un micrositio con estadísticas de género que permite la visualización, difusión y seguimiento de indicadores definidos como prioritarios. 2) En el ámbito de asignación de fondos públicos, el Ministerio de Desarrollo Social ha integrado dentro de los sistemas de evaluación ex ante y monitoreo de programas públicos del Estado, el análisis de la incorporación del enfoque de género, como una de las variables a informar en el desarrollo del diagnóstico y diseño de los programas. 	
Vinculación con el indicador	Subcomisión de estadísticas de género contribuye al seguimiento de los avances en la igualdad de género en el país. Los sistemas de evaluación ex ante y monitoreo de programas públicos, que incorporan la variable enfoque de género en evaluación y monitoreo de los programas e iniciativas sociales, permite dar seguimiento a los fondos públicos que contribuyen a este fin.	
Institución responsable	INE – Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género Ministerio de Desarrollo Social – DIPRES e Instituciones públicas que presentan programas e iniciativas sociales en este ámbito.	
Año última revisión o actualización	Septiembre, 2017.	
Otras observaciones	<p>En la discusión de la metodología internacional se aprecian ciertos tópicos de interés, que serán revisados para facilitar el reporte de la siguiente gestión. Estos en relación a la medición de los esfuerzos del gobierno para rastrear asignaciones presupuestarias y los gastos para la igualdad de género en todo el ciclo de gestión de las finanzas públicas y para hacer que estos estén disponibles públicamente.</p> <p>Se considerará que existe un sistema si el país cumple con los siguientes criterios sobre los sistemas de gestión de las finanzas públicas incorporan la igualdad de género:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Si hay o no directrices tales como circulares de llamadas o directivas que proporcionan 	

Consejo Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

	<p>orientación sobre las asignaciones presupuestarias sensibles al género.</p> <ul style="list-style-type: none">ii. Si los presupuestos sectoriales asignan o no recursos a los programas para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.iii. Si hay o no una declaración de presupuesto de género.iv. Si una evaluación ex ante del impacto de género del presupuesto la asignación se lleva a cabo.v. Si se realiza o no una evaluación de cómo las asignaciones presupuestarias.
Información adicional	
Custodio	ONU Mujeres – OECD.



Consejo Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

COMPLEMENTARIOS

 <p>5 IGUALDAD DE GÉNERO</p>	Indicador ODS en relación	5.2.2
	CATEGORIA	Complementario.
	ODS	5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
	Meta	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
	Nombre del Indicador	5.2.2.c1 Número de femicidios consumados.
	Nombre de las Variables Básicas que lo componen	Número total de femicidios consumados anuales.
Definición	Se registra el número de femicidios consumados. Se entiende por femicidio el asesinato de mujer por su actual o ex pareja. Es decir, cónyuge, ex cónyuge, conviviente, ex conviviente, pololo y ex pololo u otra relación de intimidad sexual.	
Universo	Número de femicidios consumados a nivel nacional	
Fuente de datos	"Informes de Femicidios" del Circuito Intersectorial de Femicidio (CIF)	
Tipo de fuente de datos	Registros Administrativos.	
Método de cálculo	Medición del indicador debe realizarse por ocurrencia del evento, falta de datos implica no ocurrencia de un evento: femicidio consumado, es decir corresponde a la sumatoria de los registro de femicidios consumados anuales.	
Institución productora	Circuito Intersectorial de Femicidio (integrado por Carabineros de Chile, el Ministerio del Interior, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género (MinMujeryEG) y el Servicio Nacional de Menores (Sename), pero reportado por el MinMujeryEG.	
Cobertura geográfica	Nacional y regional	
Periodo de referencia	2015	
Unidad de medida	Número de personas	
Periodicidad de levantamiento y/o producción del dato	Anual	
Fecha de primer registro	Desde 2010 se realizan los "Informes Anuales del Circuito Intersectorial de Femicidio".	
Acceso de la información a usuarios	Informe disponible en: http://www.apoyovictimas.cl/media/2017/02/Informe-CIF-2015-17012017-Edici%C3%B3n-final.pdf	
Información adicional	<p>Relevancia del Indicador: El Circuito Intersectorial de Femicidio (coordinación intersectorial de distintas instituciones públicas) adoptó un concepto de femicidio más amplio que el tipo penal de Chile. Se entiende por femicidio el asesinato de mujer por su actual o ex pareja. Es decir, cónyuge, ex cónyuge, conviviente, ex conviviente, pololo y ex pololo u otra relación de intimidad sexual.</p> <p>El femicidio es la máxima y más grave expresión de la violencia de género contra las mujeres. En muchas oportunidades, el femicidio es la consumación de una violencia constante ejercida contra ellas, de la cual también son víctimas indirectas sus familiares y entorno inmediato.</p>	

 <p>5 IGUALDAD DE GÉNERO</p>	Indicador ODS en relación	5.2.2
	CATEGORIA	Complementario
	ODS	5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
	Meta	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
	Nombre del Indicador	5.2.2.c2 Tasa de femicidios consumados por cada 100.000 mujeres.
	Nombre de las Variables Básicas que lo componen	Número total de femicidios consumados anuales. Población total de mujeres.
Definición	Se registra la tasa de femicidios consumados anuales por cada 100.000 mujeres. Se entiende por femicidio el asesinato de mujer por su actual o ex pareja. Es decir, cónyuge, ex cónyuge, conviviente, ex conviviente, pololo y ex pololo u otra relación de intimidad sexual.	
Universo	Total de mujeres.	
Fuente de datos	"Informes de Femicidios" del Circuito Intersectorial de Femicidio (CIF).	
Tipo de fuente de datos	Registros Administrativos.	
Método de cálculo	$(\text{Número de femicidios consumados}) / (\text{población total mujeres}) * 100.000$	
Institución productora	Circuito Intersectorial de Femicidio (integrado por Carabineros de Chile, el Ministerio del Interior, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género (MinMujeryEG) y el Servicio Nacional de Menores (Sename), pero reportado por el MinMujeryEG.	
Cobertura geográfica	Nacional	
Periodo de referencia	2015	
Unidad de medida	Tasa por cada 100 mil personas.	
Periodicidad de levantamiento y/o producción del dato	Anual	
Fecha de primer registro	Desde 2010 se realiza los "Informes Anuales del Circuito Intersectorial de Femicidio".	
Acceso de la información a usuarios	Informe disponible en: http://www.apoyovictimas.cl/media/2017/02/Informe-CIF-2015-17012017-Edici%C3%B3n-final.pdf	
Información adicional	Relevancia del indicador: El Circuito Intersectorial de Femicidio (coordinación intersectorial de distintas instituciones públicas) adoptó un concepto de femicidio más amplio que el tipo penal de Chile. Se entiende por femicidio el "asesinato de mujer por su actual o ex pareja. Es decir, cónyuge, ex cónyuge, conviviente, ex conviviente, pololo y ex pololo u otra relación de intimidad sexual (sic)". El femicidio es la máxima y más grave expresión de la violencia de género contra las mujeres. En muchas oportunidades, el femicidio es la consumación de una violencia constante ejercida contra ellas, de la cual también son víctimas indirectas sus familiares y entorno inmediato.	

 <p>5 IGUALDAD DE GÉNERO</p>	Indicador ODS en relación	5.5.1
	CATEGORIA	Complementario
	ODS	5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
	Meta	5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
	Nombre del Indicador	5.5.1.c1 Proporción de mujeres en cargo de máxima autoridad ministerial de las secretarías de Estado (%).
	Nombre de las Variables Básicas que lo componen	Número de mujeres en cargo de máxima autoridad ministerial de las secretarías de Estado. Número total de cargos de máxima autoridad ministerial.
Definición	La proporción de mujeres en los cargos de máxima autoridad ministerial en relación al total de los cupos en ese cargo.	
Universo	Total de cargos de máxima autoridad ministerial de las secretarías de Estado.	
Fuente de datos	Biblioteca del Congreso Nacional (sobre la base de decretos de nombramiento).	
Tipo de fuente de datos	Registros Administrativos.	
Método de cálculo	$(\text{Número de mujeres en cargos de máxima autoridad ministerial}) / (\text{número total de cargos de máxima autoridad ministerial}) * 100$	
Institución productora	Ministerio Secretaría General de la Presidencia (con datos entregados por la Biblioteca del Congreso Nacional).	
Cobertura geográfica	Nacional	
Periodo de referencia	2015	
Unidad de medida	Porcentaje	
Periodicidad de levantamiento y/o producción del dato	Anual (a diciembre de cada año) desde 1990.	
Fecha de primer registro	1990	
Acceso de la información a usuarios	http://www.gob.cl/ministros/	
Información adicional	Relevancia del indicador en análisis de género: El acceso de las mujeres a altos cargos en la toma de decisiones ha sido históricamente menor que el de los hombres, lo que disminuye sus posibilidades de construir y ejercer poder desde el espacio de la política formal. Las secretarías de Estado son designadas por la Presidencia de la República en función de las propuestas de los partidos políticos que conforman la coalición gobernante, por lo que el seguimiento a este indicador permitirá conocer cómo se ha conjugado el equilibrio propuesta/designación en los cargos ministeriales y el peso político que tienen las mujeres.	

 <p>5 IGUALDAD DE GÉNERO</p>	Indicador ODS en relación	5.5.1
	CATEGORIA	Complementario
	ODS	5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
	Meta	5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
	Nombre del Indicador	5.5.1.c2 Proporción de mujeres en cargo de ministra de la Corte Suprema de Justicia (%).
	Nombre de las Variables Básicas que lo componen	Número de mujeres ministras de la corte suprema de justicia. Número total ministros y ministras de la corte suprema de justicia.
Definición	El indicador señala la proporción de mujeres ministras de la corte suprema de justicia en relación al total de ministros y ministras en ese cargo.	
Universo	Total ministros y ministras de la corte suprema de justicia.	
Fuente de datos	Publicación Oficial del Escalafón General de Antigüedad del Poder Judicial.	
Tipo de fuente de datos	Registros Administrativos.	
Método de cálculo	$(\text{Número de mujeres ministras de la corte suprema de justicia} / \text{Número total ministros y ministras de la corte suprema de justicia}) * 100$	
Institución productora	Corporación Administrativa del Poder Judicial.	
Cobertura geográfica	Datos presentados a nivel nacional.	
Periodo de referencia	2015	
Unidad de medida	Porcentaje	
Periodicidad de levantamiento y/o producción del dato	Anual, a marzo de cada año.	
Fecha de primer registro	1990	
Acceso de la información a usuarios	http://www.ine.cl/estadisticas/menu-sociales/genero	
Información adicional	<p>Relevancia del Indicador en el análisis de género: El acceso de las mujeres a la toma de decisiones ha sido históricamente menor que el de los hombres. Considerando que en la Corte Suprema se toman las más altas decisiones sobre la aplicación de la justicia en el país, la baja presencia femenina se vuelve un problema no solo de acceso al poder por parte de ellas, sino que también de la incorporación de la experiencia de vida de las mujeres en la aplicación de la justicia.</p> <p>El indicador permite captar la evolución histórica del acceso de las mujeres chilenas en el ejercicio de la justicia y visibilizar las brechas de género en este poder del Estado.</p>	

 <p>5 IGUALDAD DE GÉNERO</p>	Indicador ODS en relación	5.5.2
	CATEGORIA	Complementario
	ODS	5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
	Meta	5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
	Nombre del Indicador	5.5.2.c.1 Participación promedio de mujeres en cargos directivos en los Directorios de Empresas Públicas SEP (%).
	Nombre de las Variables Básicas que lo componen	Número de mujeres en cargos directivos en los Directorios de Empresas Públicas SEP. Número de cargos directivos en los Directorios de Empresas Públicas SEP. Número de empresas SEP activas.
Definición	Participación promedio de mujeres en cargos directivos en los Directorios de Empresas Públicas SEP en relación al total de los cupos de cargos directivos en los Directorios de Empresas Públicas SEP.	
Universo	Total de cargos directivos en los Directorios de Empresas Públicas SEP.	
Fuente de datos	ComunidadMujer en base a información disponible en los sitios web y memorias anuales de las empresas del Sistema de Empresas Públicas (SEP).	
Tipo de fuente de datos	Registros Administrativos.	
Método de cálculo	$\text{Participación promedio} = \frac{\sum \left(\frac{\text{Número de mujeres en directorio}}{\text{Número total de cargos en directorio}} \right) * 100}{\text{Número de empresas públicas SEP}}$	
Institución productora	ComunidadMujer.	
Cobertura geográfica	Datos presentados a nivel nacional.	
Periodo de referencia	2016	
Unidad de medida	Porcentaje	
Periodicidad de levantamiento y/o producción del dato	Anual	
Fecha de primer registro	2015	
Acceso de la información a usuarios	Indicador disponible en: http://www.comunidadmujer.cl/2017/10/ranking-mujeres-la-alta-direccion-comunidadmujer-2da-version/ Informe disponible en: http://iniciativaparidadgenero.cl/wp-content/uploads/2017/04/Documento-Ejecutivo-IPG-Chile.pdf Mayor información en: http://iniciativaparidadgenero.cl/	
Información adicional	<p>ComunidadMujer es una organización independiente y transversal que promueve los derechos de las mujeres y aporta activamente a la generación de políticas públicas para una mayor igualdad y equidad en la educación, en lo laboral y en lo político. Desde 2002 esta corporación privada, sin fines de lucro, desarrolla programas que abordan el liderazgo, capacitación y mentoría para mujeres. Paralelamente elabora propuestas basadas en la generación de conocimiento -estudios e investigaciones- y acciones de incidencia con actores políticos y sociales.</p> <p>La información del indicador se encuentra disponible además en la web de la Iniciativa Paridad de género. La Iniciativa de Paridad de Género (IPG) Chile es una alianza público-privada que tiene como propósito reducir la brecha de género y aumentar la participación económica y el progreso de las mujeres en el mercado laboral en Chile. La iniciativa es apoyada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el World Economic Forum (WEF). La Secretaría Ejecutiva de esta instancia ha sido encargada por el BID y el WEF a ComunidadMujer. A nivel de organización posee un grupo de liderazgo compuesto por el Ministerio de Hacienda; Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF); ComunidadMujer; y empresas representantes del sector privado.</p>	

 <p>5 IGUALDAD DE GÉNERO</p>	Indicador ODS en relación	5.5.2
	CATEGORIA	Complementario
	ODS	5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
	Meta	5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
	Nombre del Indicador	5.5.2.c.2 Participación promedio de mujeres en cargos directivos en los Directorios de empresas privadas del Índice Promedio Selectivo de Acciones (IPSA) (%).
	Nombre de las Variables Básicas que lo componen	Número de mujeres en cargos directivos en directorios de empresas privadas IPSA. Número de cargos directivos en directorios de empresas privadas IPSA. Número de empresas IPSA.
Definición	Participación promedio de Mujeres en cargos directivos en los directorios de empresas privadas IPSA, respecto del total de cargos en los directorios de las empresas privadas IPSA.	
Universo	Número total de cargos directivos en empresas privadas IPSA.	
Fuente de datos	ComunidadMujer en base a la información disponible en los sitios web y memorias anuales de las empresas pertenecientes al Índice Promedio Selectivo de Acciones (IPSA)	
Tipo de fuente de datos	Registros Administrativos.	
Método de cálculo	$\text{Participación promedio} = \frac{\sum \left(\frac{\text{Número de directoras titulares en el directorio}}{\text{Número total de cargos titulares en directorio}} \right) * 100}{\text{Número de empresas privadas IPSA}}$	
Institución productora	ComunidadMujer.	
Cobertura geográfica	Datos presentados a nivel nacional.	
Periodo de referencia	2016	
Unidad de medida	Porcentaje	
Periodicidad de levantamiento y/o producción del dato	Anual	
Fecha de primer registro	2015	
Acceso de la información a usuarios	Indicador disponible en: http://www.comunidadmujer.cl/2017/10/ranking-mujeres-la-alta-direccion-comunidadmujer-2da-version/ Informe disponible en: http://iniciativaparidadgenero.cl/wp-content/uploads/2017/04/Documento-Ejecutivo-IPG-Chile.pdf Mayor información en: http://iniciativaparidadgenero.cl/	
Información adicional	<p>ComunidadMujer es una organización independiente y transversal que promueve los derechos de las mujeres y aporta activamente a la generación de políticas públicas para una mayor igualdad y equidad en la educación, en lo laboral y en lo político. Desde 2002 esta corporación privada, sin fines de lucro, desarrolla programas que abordan el liderazgo, capacitación y mentoría para mujeres. Paralelamente elabora propuestas basadas en la generación de conocimiento -estudios e investigaciones- y acciones de incidencia con actores políticos y sociales.</p> <p>La información del indicador se encuentra disponible además en la web de la Iniciativa Paridad de género. La Iniciativa de Paridad de Género (IPG) Chile es una alianza público-privada que tiene como propósito reducir la brecha de género y aumentar la participación económica y el progreso de las mujeres en el mercado laboral en Chile. La iniciativa es apoyada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el World Economic Forum (WEF). La Secretaría Ejecutiva de esta instancia ha sido encargada por el BID y el WEF a ComunidadMujer. A nivel de organización posee un grupo de liderazgo compuesto por el Ministerio de Hacienda; Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF); ComunidadMujer; y empresas representantes del sector privado.</p>	


 <p>5 IGUALDAD DE GÉNERO</p>	Indicador ODS en relación	5.6.2
	CATEGORIA	Complementario
	ODS	5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
	Meta	5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.
	Nombre del Indicador	5.6.2.c.1 Porcentaje de personas nacidas vivas de madres adolescentes, por año, según grupo de edad de la madre, sobre el total de personas nacidas vivas. (Grupo de edad de la madre 10 – 14).
	Nombre de las Variables Básicas que lo componen	Personas nacidas vivas de madres adolescentes (10 a 14 años de edad) por año. Total de personas nacidas vivas por año.
Definición	Porcentaje de personas nacidas vivas cuyas madres son adolescentes (de 10 a 14 años de edad) al momento de su nacimiento, respecto del total de personas nacidas vivas en un año.	
Universo	Total de personas nacidas vivas en año t.	
Fuente de datos	Estadísticas Vitales y Censos de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadísticas (INE).	
Tipo de fuente de datos	Registros Administrativos.	
Método de cálculo	$(\text{Personas nacidas vivas de madres adolescentes (10 -14 años de edad) en año t} / \text{total de personas nacidas vivas en año t}) * 100$	
Institución productora	Instituto Nacional de Estadísticas (INE). Las instituciones encargadas del levantamiento de información corresponden a Estadísticas Vitales: INE, Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel) y Ministerio de Salud (Minsal). Censos de Población y Vivienda: INE.	
Cobertura geográfica	Datos presentados a nivel nacional.	
Periodo de referencia	Años 1990, 1995, 2000, 2005, 2010 y 2015.	
Unidad de medida	Porcentaje	
Periodicidad de levantamiento y/o producción del dato	Períodos de 5 años	
Fecha de primer registro	1990	
Acceso de la información a usuarios	Metodología disponible en: http://www.ine.cl/estadisticas/demograficas-y-vitales	
Información adicional	Relevancia del indicador en análisis de género: La maternidad / paternidad adolescente produce serias consecuencias en la vida de las y los adolescentes, en particular de las mujeres: existen mayores riesgos de salud, en particular perinatales; se dificulta el completar la formación escolar y profesional y se complica a futuro la inserción y mantención en el mercado laboral, con todas las consecuencias económicas que de ello se derivan.	

Consejo Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

 <p>5 IGUALDAD DE GÉNERO</p>	Indicador ODS en relación	5.6.2
	CATEGORIA	Complementario
	ODS	5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
	Meta	5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.
	Nombre del Indicador	5.6.2.c2 Porcentaje de personas nacidas vivas de madres adolescentes, por año, según grupo de edad de la madre, sobre el total de personas nacidas vivas. (Grupo de edad de la madre 15 – 19).
	Nombre de las Variables Básicas que lo componen	Personas nacidas vivas de madres adolescentes (15 a 19 años de edad) por año. Total de personas nacidas vivas por año.
Definición	Porcentaje de personas nacidas vivas cuyas madres son adolescentes (de 15 a 19 años de edad) al momento de su nacimiento, respecto del total de personas nacidas vivas en un año.	
Universo	Total de personas nacidas vivas en año t	
Fuente de datos	Estadísticas Vitales y Censos de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadísticas (INE).	
Tipo de fuente de datos	Registros Administrativos.	
Método de cálculo	$(\text{Personas nacidas vivas de madres adolescentes (15 -19 años de edad) en año t} / \text{total de personas nacidas vivas en año t}) * 100$	
Institución productora	Instituto Nacional de Estadísticas (INE). Las instituciones encargadas del levantamiento de información corresponden a Estadísticas Vitales: INE, Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel) y Ministerio de Salud (Minsal). Censos de Población y Vivienda: INE.	
Cobertura geográfica	Datos presentados a nivel nacional.	
Periodo de referencia	Años 1990, 1995, 2000, 2005, 2010 y 2015.	
Unidad de medida	Porcentaje	
Periodicidad de levantamiento y/o producción del dato	Períodos de 5 años	
Fecha de primer registro	1990	
Acceso de la información a usuarios	Metodología disponible en: http://www.ine.cl/estadisticas/demograficas-y-vitales	
Información adicional	Relevancia del indicador en análisis de género: La maternidad / paternidad adolescente produce serias consecuencias en la vida de las y los adolescentes, en particular de las mujeres: existen mayores riesgos de salud, en particular perinatales; se dificulta el completar la formación escolar y profesional y se complica a futuro la inserción y mantención en el mercado laboral, con todas las consecuencias económicas que de ello se derivan.	

 <p>5 IGUALDAD DE GÉNERO</p>	Indicador ODS en relación	5.6.2
	CATEGORIA	Complementario
	ODS	5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
	Meta	5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.
	Nombre del Indicador	5.6.2.c3 Porcentaje de personas nacidas vivas de padres adolescentes, por año, según grupo de edad del padre, sobre el total de personas nacidas vivas. (Grupo de edad del padre 10 – 14).
	Nombre de las Variables Básicas que lo componen	Personas nacidas vivas de padres adolescentes (10 a 14 años de edad) por año. Total de personas nacidas vivas por año.
Definición	Porcentaje de personas nacidas vivas cuyos padres son adolescentes (de 10 a 14 años de edad) al momento de su nacimiento, respecto del total de personas nacidas vivas en un año.	
Universo	Total de personas nacidas vivas en año t.	
Fuente de datos	Estadísticas Vitales y Censos de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadísticas (INE).	
Tipo de fuente de datos	Registros Administrativos.	
Método de cálculo	$(\text{Personas nacidas vivas de padres adolescentes (10 -14 años de edad) en año t} / \text{total de personas nacidas vivas en año t}) * 100$	
Institución productora	Instituto Nacional de Estadísticas (INE). Las instituciones encargadas del levantamiento de información corresponden a Estadísticas Vitales: INE, Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCEI) y Ministerio de Salud (Minsal). Censos de Población y Vivienda: INE	
Cobertura geográfica	Datos presentados a nivel nacional.	
Periodo de referencia	Años 1990, 1995, 2000, 2005, 2010 y 2015.	
Unidad de medida	Porcentaje	
Periodicidad de levantamiento y/o producción del dato	Períodos de 5 años	
Fecha de primer registro	1990	
Acceso de la información a usuarios	Metodología disponible en: http://www.ine.cl/estadisticas/demograficas-y-vitales	
Información adicional	Relevancia del indicador en análisis de género: La maternidad / paternidad adolescente produce serias consecuencias en la vida de las y los adolescentes, en particular de las mujeres: existen mayores riesgos de salud, en particular perinatales; se dificulta el completar la formación escolar y profesional y se complica a futuro la inserción y mantención en el mercado laboral, con todas las consecuencias económicas que de ello se derivan.	

Consejo Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

 <p>5 IGUALDAD DE GÉNERO</p>	Indicador ODS en relación	5.6.2
	CATEGORIA	Complementario
	ODS	5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
	Meta	5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.
	Nombre del Indicador	5.6.2.c4 Porcentaje de personas nacidas vivas de padres adolescentes, por año, según grupo de edad del padre, sobre el total de personas nacidas vivas. (Grupo de edad del padre 15 – 19).
	Nombre de las Variables Básicas que lo componen	<ol style="list-style-type: none"> 1) Personas nacidas vivas de padres adolescentes (15 a 19 años de edad) por año. 2) Total de personas nacidas vivas por año.
Definición	Porcentaje de personas nacidas vivas cuyos padres son adolescentes (de 15 a 19 años de edad) al momento de su nacimiento, respecto del total de personas nacidas vivas en un año.	
Universo	Total de personas nacidas vivas en año t.	
Fuente de datos	Estadísticas Vitales y Censos de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadísticas (INE).	
Tipo de fuente de datos	Registros Administrativos	
Método de cálculo	$(\text{Personas nacidas vivas de padres adolescentes (15 -19 años de edad) en año t} / \text{total de personas nacidas vivas en año t}) * 100$	
Institución productora	Instituto Nacional de Estadísticas (INE). Las instituciones encargadas del levantamiento de información corresponden a Estadísticas Vitales: INE, Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel) y Ministerio de Salud (Minsal). Censos de Población y Vivienda: INE	
Cobertura geográfica	Datos presentados a nivel nacional.	
Período de referencia	Años 1990, 1995, 2000, 2005, 2010 y 2015.	
Unidad de medida	Porcentaje	
Periodicidad de levantamiento y/o producción del dato	Períodos de 5 años.	
Fecha de primer registro	1990	
Acceso de la información a usuarios	Metodología disponible en: http://www.ine.cl/estadisticas/demograficas-y-vitales	
Información adicional	Relevancia del indicador en análisis de género: La maternidad / paternidad adolescente produce serias consecuencias en la vida de las y los adolescentes, en particular de las mujeres: existen mayores riesgos de salud, en particular perinatales; se dificulta el completar la formación escolar y profesional y se complica a futuro la inserción y mantención en el mercado laboral, con todas las consecuencias económicas que de ello se derivan.	